



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 397-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho,

15 ABO. 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°18359, de fecha 03 de Agosto del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Soles Vilcatoma, Felicitas**; e Informe Técnico N°351-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidor por **Soles Vilcatoma, Felicitas**; contratada bajo la modalidad de CAS en la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, en vista de encontrarse mal de salud tuvo la necesidad de acudir al Hospital Regional de Ayacucho, donde el Dr. Jimmy Anjo Bedriñana, decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 03 días, a partir del 01/08/2018 al 03/08/2018, acto que se acredita con la constancia de atención;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe Técnico N° 351-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Soles Vilcatoma, Felicitas**, por el periodo de 03 días, a partir del 01/08/2018 al 03/08/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RABLA PAICO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. **15 AGO. 2018**

Oficio Circ. N° 2127-2018-UTD-SC-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-397-2018-MPA/RRHH  
de fecha: 15 AGO. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
*[Handwritten Signature]*  
Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **16 AGO. 2018**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: .....  
Elmra: *[Handwritten Signature]*